

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
GUAMO - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 1 de Diciembre de 2020 a las 11:47:37 am

73137716

Nº. RADICACIÓN: 2020-360-6-1964

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTINA COLOMBIA SA
OFICIO No.: 5000 ON 23/10/2020 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUÉ
MATRICULAS: 360-35270

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo...	Código...	Cuentas...	Tipo Tarifas	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10		1 N \$	20.300	\$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: OCCIDENTE Nro DOC: 166386375 FECHA: 01/12/2020

VALOR PAGADO: \$20.700 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR DERECHOS: \$20.300

Consignación documental del 2% \$ 400

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 20.700

Usuario: 55192

1855
Oficinas
g' se encuentran
en
Cochabamba

118

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 GUAMO

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 1 de Diciembre de 2020 a las 11:47:39 am

73137717

Nº. RADICACIÓN: 2020-360-1-12289

Asociado al turno de registro: 2020-360-6-1964

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: BANCO BILBAO VISCAYA ARGENTINA COLOMBIA SA

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION_SUPERGIROS SUPERGIROS BANCO: 23 Nro DOC: 163385375 FECHA: 01/12/2020 VALOR

PAGADO: \$16.800 VALOR DOC.: \$37.500

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 16.800

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 55092

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 09:26:24 am

El documento OFICIO Nro 3500 del 23-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación:2020-360-6-1964 vinculado a la Matricula Inmobiliaria: 360-35270

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-360-1-12289

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
LA MEDIDA SOLICITA DE EMBARGO MEDIANTE OFICIO 3500 DE FECHA 23-10-2020, DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE, NO ES PROCEDENTE POR CUANTO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA SE ENCUENTRAN INSCRITOS EMBARGOS UNO EJECUTIVO Y EL OTRO POR JURISDICCION COACTIVA DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA:

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS; VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 2

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 09:26:24 am

FUNCIONARIO CALIFICADOR
55892

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 3500 del 23-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE
RADICACION: 2020-360-6-1864

611

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105
Teléfono: 2637957 Correo: 106ctoiba@ccndoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

OFICIO No. **3500**

Ibagué Tolima, 23 de Octubre de 2020.

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Guamo - Tolima.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 860.003.020-1 CONTRA ELIZABETH BUENAVENTURA GOMEZ C.C. 38.262.072.- Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00142-00.

Comendidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se profirió auto de fecha Dieciséis (16) de Octubre del año Dos Veinte (2020), el cual dispuso el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-35270 de esa Oficina, junto con las mejoras en el construidas como sus anexidades, y denunciado de propiedad de la demandada ELIZABETH BUENAVENTURA GOMEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.262.072.

En consecuencia, sírvase proceder a realizar la correspondiente anotación en el citado folio, remitimos copia del certificado de libertad y tradición con el embargo registrado, siempre y cuando el inmueble esté en cabeza de la demandada.

El presente oficio es enviado por medio de correo electrónico atendiendo lo establecido en el Artículo 11 del Decreto 804 de 2000.

Cordialmente,


FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
Secretario



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 360-35270

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 01:12:02 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 360 GUAMO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: PAYANDE CORREGIMIENTO
FECHA APERTURA: 12/8/2013 RADICACIÓN: 2013-360-6-1402 CON: ESCRITURA DE 1/8/2013
COD CATASTRAL:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 1 CON AREA DE 5000 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 204, 2013/08/01, NOTARIA UNICA SAN LUIS. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 -POR EL NORTE, CON EL LOTE Nº2 RESULTANTE DE ESTA DIVISION EN UNA DISTANCIA DE 135.03 MTS. SUR, CON PREDIO DEL SEÑOR DANIEL CARRILLO EN UNA DISTANCIA DE 156 75 MTS. ORIENTE, EN UNA DISTANCIA DE 23.26 MT. CON LA CARRETERA PRINCIPAL QUE CONDUCE DE SAN LUIS-IBAGUÉ; OCCIDENTE, CON EL SEÑOR ERNESTO DELGADO EN UNA DISTANCIA DE 24.92 MTS.-LOTE-CASA. DECLARACION DE MEJORAS SEGUN ESCRITURA 287 DE 01/12/2015.

COMPLEMENTACIÓN:

01 - ESCRITURA 204 DEL 1/8/2013 NOTARIA UNICA-1 DE SAN LUIS REGISTRADA EL 5/8/2013 POR DIVISION MATERIAL A OLMEDO ORTIZ CANIZALES, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 360-28567, -- 02. ESCRITURA 124 DEL 23/8/2001 NOTARIA DE SAN LUIS REGISTRADA EL 5/5/2003 POR VENTA DE: DANIEL CARRILLO CARRILLO, A: OLMEDO ORTIZ CANIZALES, REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 360-28567 -- 03. 29-07-82 ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION SEGUN RESOLUCIÓN 695 DEL 16-06-82 DEL INCORA IBAGUÉ.- ADJUDICACIÓN BALDIO.- DE: INCORA.- A: CARRILLO CARRILLO DANIEL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

- 1) LOTE Nº 1 EXTENSION 5.000 MTS2.-
- 2) LOTE CASA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

360-28567

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/8/2013 Radicación 2013-360-6-1402
DOC. ESCRITURA 204 DEL: 1/8/2013 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ORTIZ CANIZALES OLMEDO CC# 14240617 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/3/2014 Radicación 2014-360-6-434
DOC. ESCRITURA 48 DEL: 6/3/2014 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO \$ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ORTIZ CANIZALES OLMEDO CC# 14240617
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 7/10/2015 Radicación 2015-360-6-1947
DOC ESCRITURA 1213 DEL: 5/10/2015 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN . 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201

120

Nro Matricula: 360-35270

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 01:12:02 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 1/12/2015 Radicación 2015-360-6-2323
DOC: ESCRITURA 287 DEL: 1/12/2015 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 3.162.000
ESPECIFICACION OTRO : 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/11/2016 Radicación 2016-360-6-2416
DOC: ESCRITURA 1246 DEL: 3/11/2016 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072
A: COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO COOMULTRAISS 8907043647

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/5/2017 Radicación 2017-360-6-1106
DOC: ESCRITURA 135 DEL: 28/5/2017 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 38.300.000
ESPECIFICACION: OTRO : 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/6/2018 Radicación 2018-360-6-1369
DOC: ESCRITURA 415 DEL: 25/4/2018 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (A LA HIPOTECA ANOTACIÓN 05)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOP DE COMERCIO Y SERVICIOS SOLUCIONES EMPRESARIALES Y CREDITICIAS CREDISOL NIT# 8907043647
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/6/2018 Radicación 2018-360-6-1370
DOC: ESCRITURA 651 DEL: 14/6/2018 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 80.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072
A: OSPINA VALENCIA ARCESIO CC# 14230997

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 4/9/2018 Radicación 2018-360-6-2024
DOC: OFICIO 1415 DEL: 21/5/2018 JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO ORÓZCO HUGO ARMANDO CC# 5826958
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 5/11/2020 Radicación 2020-360-6-1736
DOC: OFICIO 20200206000143 DEL: 3/11/2020 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES NIT# 8001972684

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 360-35270

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 01:12:02 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 55882 Impreso por: 87483

TURNO: 2020-360-1-12289 FECHA: 1/12/2020

NIS: EJ3Cv3qgLndL0SI41aSJhoytcufWPwrCKGyD1cCBtuD5s72tRMh93w==

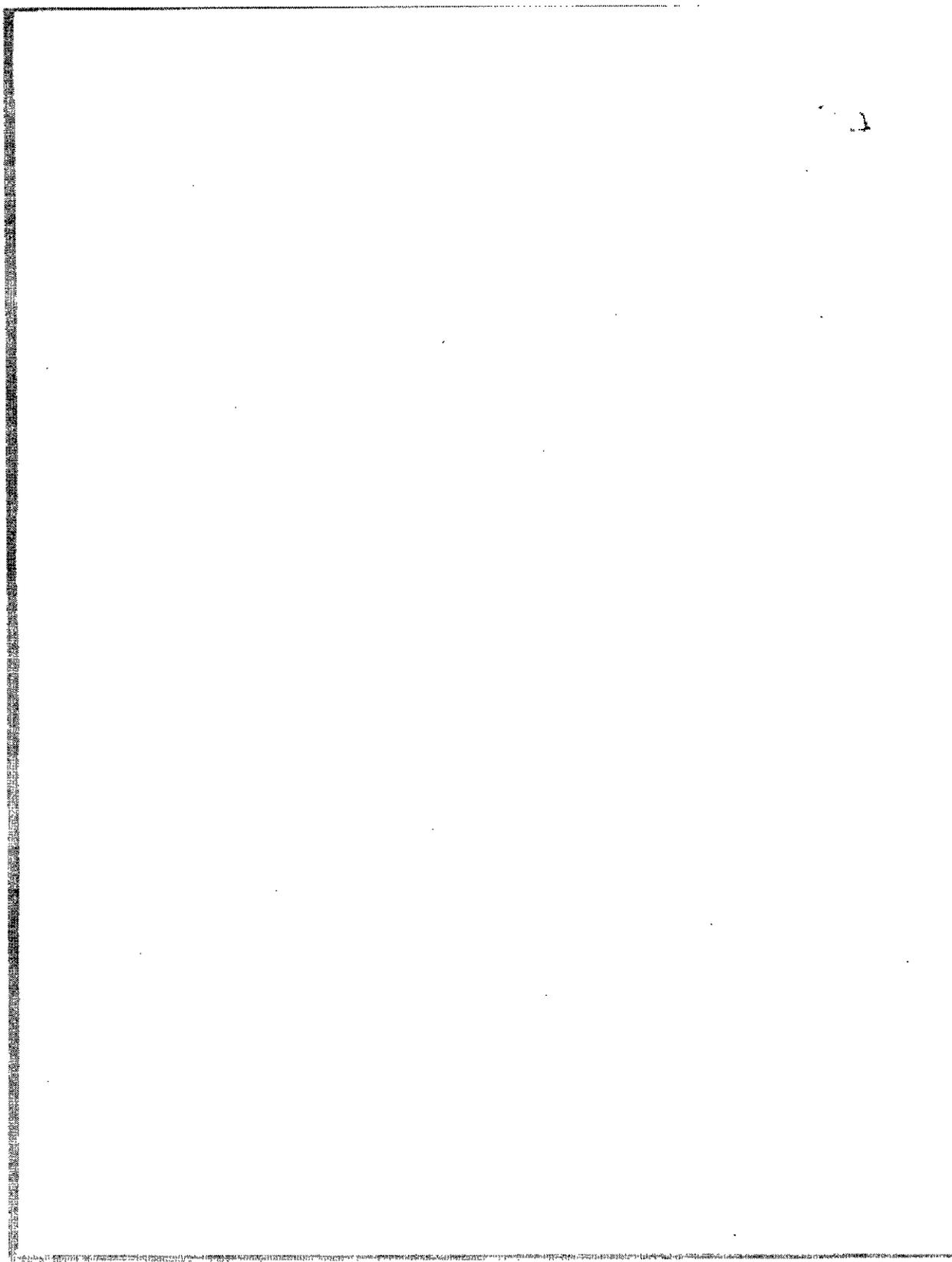
Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: GUAMO



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL CAROLINA DIAZ TORRES

121



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

GUAMO - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 18 de Noviembre de 2020 a las 02:22:10 pm

73137549

No. RADICACIÓN: 2020-360-6-1855

falta pago Cal

721

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE OFICIO 3500 DEL 23/10/2020

OFICIO No. 3500 del 23/10/2020 JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE

MATRICULAS: 360-35270

ACTOS A REGISTRAR:

Tip...	Código...	Cuánta...	Tipo Tercia	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10		E	\$	0 \$0

TORNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% 5 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 55892

Handwritten notes:
37.100.
2020/11/18

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

NIT: 899999007-0 GUAMO

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 18 de Noviembre de 2020 a las 02:22:12 pm

73137550

No. RADICACIÓN: 2020-360-1-11630

Asociado el turno de registro: 2020-360-6-1855

MATRICULA: 360-35270

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE OFICIO 3500 DEL 23/10/2020

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

Usuario: 55892



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GUAMO

NOTA DEVOLUTIVA

Página: 1

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 09:26:16 am

El documento OFICIO Nro 3500 del 23-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicación:2020-360-6-1855 vinculado a la Matrícula Inmobiliaria: 360-35270

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2020-360-1-11630

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del artículo 3 y en el artículo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
SE DEVUELVE YA QUE SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

2: EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).
SE NIEGA LA SOLICITUD DE EMBARGADO POR CUANTO SE VENCIO EL TIEMPO LIMITE PARA EL PAGO DEL MAYOR VALOR. (ART. 5 RES. 5123 DE 2000 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO) - RESOLUCION 069 DE 2011 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. Y DE IGUAL MENERA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA CITADO SE ENCUENTRA INSCRITO OTRO EMBARGO (ARTS. 33 Y 34 DE LA LEY 1579 DE 2012 Y ART. 593 DEL CGP).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCIÓN, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION, VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR
55892

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____
SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____
QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR

EL NOTIFICADO

OFICIO Nro 3500 del 23-10-2020 de JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO de IBAGUE
RADICACION: 2020-360-6-1855

123

✓

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Carrera 2 No. 8-90 Oficina 1105
Teléfono: 2637957 Correo: J06cctoiba@ccndoj.ramajudicial.gov.co
IBAGUÉ - TOLIMA

OFICIO No. **3500**

Ibagué Tolima, 23 de Octubre de 2020.

Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Guamo - Tolima.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO INSTAURADO POR EL BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA" NIT. 860.003.020-1 CONTRA ELIZABETH BUENAVENTURA GOMEZ C.C. 38.262.072.- Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00142-00.

Comedidamente me permito comunicarle que dentro del proceso de la referencia se profirió auto de fecha Dieciséis (16) de Octubre del año Dos Veinte (2020), el cual dispuso el embargo y posterior secuestro del bien inmueble distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 360-35270 de esa Oficina, junto con las mejoras en el construidas como sus anexidades, y denunciado de propiedad de la demandada ELIZABETH BUENAVENTURA GOMEZ identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 38.262.072.

En consecuencia, sírvase proceder a realizar la correspondiente anotación en el citado folio, remitirnos copia del certificado de libertad y tradición con el embargo registrado, siempre y cuando el inmueble esté en cabeza de la demandada.

El presente oficio es enviado por medio de correo electrónico atendiendo lo establecido en el Artículo 11 del Decreto

Cordialmente,


FERNANDO BERMÚDEZ AVILA
Secretario



Nro Matrícula: 360-35270

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 01:10:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 360 GUAMO DEPTO: TOLIMA MUNICIPIO: SAN LUIS VEREDA: PAYANDE CORREGIMIENTO
FECHA APERTURA: 12/8/2013 RADICACIÓN: 2013-360-6-1402 CON: ESCRITURA DE 1/8/2013

COD CATASTRAL:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT. SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE 1 CON AREA DE 5000 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 204, 2013/08/01, NOTARIA UNICA SAN LUIS. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º, DE LA LEY 1579 DE 2012.-POR EL NORTE, CON EL LOTE Nº2 RESULTANTE DE ESTA DIVISION EN UNA DISTANCIA DE 135.03 MTS SUR, CON PREDIO DEL SEÑOR DANIEL CARRILLO EN UNA DISTANCIA DE 156.75 MTS. ORIENTE, EN UNA DISTANCIA DE 23.26 MT. CON LA CARRETERA PRINCIPAL QUE CONDUCE DE SAN LUIS-IBAGUÉ; OCCIDENTE, CON EL SEÑOR ERNESTO DELGADO EN UNA DISTANCIA DE 24.92 MTS.-LOTE-CASA, DECLARACION DE MEJORAS SEGUN ESCRITURA 287 DE 01/12/2015.

COMPLEMENTACIÓN:

01. ESCRITURA 204 DEL 1/8/2013 NOTARIA UNICA 1 DE SAN LUIS REGISTRADA EL 5/8/2013 POR DIVISION MATERIAL A: OLMEDO ORTIZ CANIZALES; REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 360-28567.- 02. ESCRITURA 124 DEL 23/8/2001 NOTARIA DE SAN LUIS REGISTRADA EL 5/5/2003 POR VENTA DE: DANIEL CARRILLO-CARRILLO, A: OLMEDO ORTIZ CANIZALES; REGISTRADA EN LA MATRÍCULA 360-28567.- 03. 29-07-82 ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION SEGUN RESOLUCIÓN 695 DEL 16-06-82 DEL INCORA IBAGUÉ.- ADJUDICACIÓN BALDÍO.- DE: INCORA.- A: CARRILLO CARRILLO DANIEL.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LOTE Nº 1 EXTENSIÓN 5.000 MTS2.-

2) LOTE CASA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)
360-28567

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 5/8/2013 Radicación 2013-360-6-1402
DOC. ESCRITURA 204 DEL: 1/8/2013 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO . 0918 DIVISION MATERIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: ORTIZ CANIZALES OLMEDO CC# 14240617 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 13/3/2014 Radicación 2014-360-6-434
DOC. ESCRITURA 48 DEL: 6/3/2014 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 500.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION . 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE ORTIZ CANIZALES OLMEDO CC# 14240617
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 7/10/2015 Radicación 2015-360-6-1947
DOC. ESCRITURA 1213 DEL: 5/10/2015 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

124

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE GUAMO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 360-35270

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 01:10:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072
A: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S A BBVA COLOMBIA NIT# 8600030201

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 1/12/2015 Radicación 2015-360-6-2323
DOC: ESCRITURA 287 DEL: 1/12/2015 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 3.162.000
ESPECIFICACION: OTRO 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 8/11/2016 Radicación 2016-360-6-2416
DOC: ESCRITURA 1246 DEL: 3/11/2016 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072
A: COOPERATIVA SOLIDARIA DE AHORRO Y CREDITO COOMULTRAISS 8907043647

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 30/5/2017 Radicación 2017-360-6-1105
DOC: ESCRITURA 135 DEL: 28/5/2017 NOTARIA UNICA DE SAN LUIS VALOR ACTO: \$ 38.300.000
ESPECIFICACION: OTRO 0912 DECLARACION DE MEJORA EN SUELO PROPIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 19/6/2018 Radicación 2018-360-6-1369
DOC: ESCRITURA 415 DEL: 25/4/2018 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
Se cancela la anotación No. 5
ESPECIFICACION: CANCELACION 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - (A LA HIPOTECA ANOTACIÓN 05)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: COOP DE COMERCIO Y SERVICIOS SOLUCIONES EMPRESARIALES Y CREDITICIAS CREDISOL NIT# 8907043647
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 19/6/2018 Radicación 2018-360-6-1370
DOC: ESCRITURA 651 DEL: 14/6/2018 NOTARIA OCTAVA DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 60.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN 0203 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072
A: OSPINA VALENCIA ARCESIO CC# 14230997

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 4/9/2018 Radicación 2018-360-6-2024
DOC: OFICIO 1415 DEL: 21/5/2018 JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GIRALDO OROZCO HUGO ARMANDO CC# 5826958
A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38262072

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 5/11/2020 Radicación 2020-360-6-1736
DOC: OFICIO 20200206000143 DEL: 3/11/2020 DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Nro Matrícula: 360-35270

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 22 de Enero de 2021 a las 01:10:39 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE IBAGUE VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES NIT# 8001972684

A: BUENAVENTURA GOMEZ ELIZABETH CC# 38292072

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: "10"

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 65892 Impreso por: 87483

TURNO: 2020-360-1-11630 FECHA: 18/11/2020

NIS: EJ3Cv3qgLnDjDLkITyUAlytcuFWPwrCalkN++U5O9X5s72tRMh93w==

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: GUAMO



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL CAROLINA DIAZ TORRES

521



126

DEVOLUCIÓN DE SOLICITUD DE EMBARGO- OFICIO 3500 del 23/10/2020- TURNO 2020-360-6-1855- OFICINA DE REGISTRO DE II.PP GUAMO

Diamar Yaneth Garces Duran <diamar.garces@supernotariado.gov.co>

Lun 25/01/2021 11:00 AM

Para: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibague <j06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carolina Diaz Torres <carolina.diaz@supernotariado.gov.co>

 1 archivos adjuntos (600 KB)

TURNO 2020-360-6-1855 JUZGADO SEXTO CIVIL CTO IBAGUE.pdf;

Dependencia, Administrativa

SEÑOR

FERNANDO BERMUDEZ AVILA

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

IBAGUE TOLIMA

Asunto: DEVOLUCIÓN DE SOLICITUD DE EMBARGO- OFICIO 3500 del 23/10/2020- TURNO 2020-360-6-1855- OFICINA DE REGISTRO DE II,PP GUAMO

Respetado doctor, le informamos que devolvemos la solicitud de Embargo. PROCESO: Ejecutivo Hipotecario. De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia. Contra: Elizabeth Buenaventura Gómez. Matrículas: 360-35270, solicitada según Oficio 3500 del 23/10/2020. Turno de Radicación interna: 2020-360-6-1855, para lo cual se adjunta la respectiva Nota Devolutiva por los motivos allí expuestos., para los fines pertinentes.

*Cordialmente,***DIAMAR YANETH GARCES DURAN***Técnico Administrativo- Grado 18**ORIP Guamo Tolima**Tel: 2270576* Supernotariado

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a seguridad.informacion@supernotariado.gov.co y bórralo.

6/1/2021

Correo: Juzgado 06 Civil Circuito - Tolima - Ibague - Outlook

Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE - TOLIMA

ENE 25 2021 EN LA PENA
SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DE LA JUDICATURA

FERNANDO BUSTOS DE AVILA
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE - TOLIMA

26 ENE 2021 EN LA PENA
SE RECIBIÓ EN LA SECRETARÍA DE LA JUDICATURA

FERNANDO BUSTOS DE AVILA
SECRETARIO

127

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno. (2021).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00142-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada la Nota devolutiva de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL GUAMO TOLIMA, respecto del inmueble con matricula inmobiliaria No. 360-35270 vista a folios anteriores, para que se pronuncien al respecto.

Notifíquese.

La Jueza,


LUZ MARINA DIAZ PARRA

